

CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS FESSGA 2016

La Federación de Salvamento e Socorrismo de Galicia (FESSGA), en cumplimiento de la Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia, del Decreto 85/2014, de 3 de julio, Reglamento del Registro de Entidades Deportivas de Galicia, de la resolución del 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría Xeral para o Deporte, por las que se dictan las Normas de buen gobierno de las federaciones deportivas de Galicia, y de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, hace constar de forma pública que mantiene los siguientes contratos a altos cargos de la FESSGA, aprobados por la Asamblea General, con las siguientes retribuciones:

- 1.- Retribución anual de la Secretaria General: 12102.36 € brutos. (Según el convenio de oficinas).
- 2.- Retribución anual del Director Deportivo: 10514.28 € brutos. (Según el convenio de oficinas).